

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2017

Miércoles 27 de septiembre

Núm. 110

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Obra 92 Plan Diputación.....	2354
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Ayudas para financiar gastos a familiares en escuelas.....	2355
Ayudas para financiar gastos a familiares en escuelas.....	2356
Licencia actividad.....	2357
Licencia municipal.....	2357
ALMARZA	
Delegación de funciones.....	2357
ALMAZÁN	
Cobranza padrones.....	2357
Obra 30 Plan Diputación.....	2358
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Suministro energía eléctrica.....	2358
Mantenimiento terminal de autobuses.....	2360
CIGUDOSA	
Presupuesto 2017.....	2362
Ordenanza fiscal nº 3.....	2363
REZNOS	
Concurso arrendamiento de cultivo agrícola.....	2363



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

ANUNCIO de formalización del contrato de las obras de "reparaciones y ampliación de servicios en piscina municipal en Duruelo de la Sierra".

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en cumplimiento de la Resolución de Presidencia de fecha 17 de agosto de 2017, se formaliza el contrato de las obras de: "Reparaciones y ampliación de servicios en piscina municipal en Duruelo de la Sierra", cuyo detalle es el siguiente:

1.- *Entidad adjudicataria.*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Cooperación Local.
- c) Número de expediente: 92 Plan Diputación 2017.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.dipsoria.es>.

2.- *Objeto del contrato.*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción del objeto: La realización de las obras de: "Reparaciones y ampliación de servicios en piscina municipal en Duruelo de la Sierra".
- c) CPV: 45000000.
- d) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia*.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 26-05-2017.

3.- *Tramitación y procedimiento de adjudicación.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Un único criterio: precio más bajo.
- c) Forma contratación: Un único criterio: el precio más bajo.

4.- *Valor estimado del contrato.* 118.117,58 euros.

5.- *Presupuesto base de licitación.*

Importe neto 97.617,83 euros. I.V.A. (21 %): 20.499,75 euros.

Importe total 118.117,58 euros.

6.- *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 17-08-2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 18-09-2017.
- c) Contratista: E.M.O. Obras Construcciones Contratas y Proyectos, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: Importe neto 87.037,00 euros. I.V.A. (21%): 18.277, 77 euros. Total 105.314, 77 euros.

Soria, 21 de septiembre de 2017.– La Vicepresidenta, (Ilegible).

1976

BOPSO-110-27092017

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de septiembre de 2017 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para financiar gastos a familias con hijos de 0 a 3 años matriculados en las escuelas infantiles de titularidad municipal.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Soria (<http://www.soria.es/gobierno/tramites>).

BDNS (Identif.): 362347.

1º.- Objeto de la ayuda.

Concesión de ayudas económicas en régimen de concurrencia no competitiva para el curso escolar 2017/2018, con destino a subvencionar gastos a personas físicas con hijos entre 0 y 3 años matriculados en cualquiera de los cursos del primer ciclo de educación infantil de la Escuela Infantil Municipal “Rosa León” ubicada en la C/ Cabildo de los Heros s/n de Soria y de la Escuela Infantil Municipal “Gloria Fuertes” ubicada en el Polígono Industrial Las Casas II de Soria.

2º.- Dotación presupuestaria.

El importe máximo de la convocatoria es de 78.540,00 €.

3º.- Beneficiarios.

Requisitos establecidos en la Base Tercera de la convocatoria.

4º.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo normalizado (Anexo I) y estarán a disposición de los interesados en los Centros Infantiles.

Se presentará una única solicitud por cada niño y curso escolar, coincidiendo con el mes de matriculación.

El plazo de presentación estará abierto durante todo el curso escolar.

5º.- Cuantía de la subvención.

La cuantía de la ayuda será un tercio del coste de la factura mensual con un importe máximo de 70 € mensuales, con abono a mes vencido, que se ingresará en la cuenta bancaria del solicitante previa acreditación mensual por parte del beneficiario del pago de la cuota.

6º.- Tramitación y resolución de reconocimiento de la subvención.

El plazo máximo para resolver las solicitudes será de dos meses desde su presentación.

7º.- Compatibilidad.

Las subvenciones contempladas en esta convocatoria son compatibles con otras ayudas públicas o privadas que el beneficiario pueda obtener para el mismo fin, siempre que en conjunto no superen el 100% del coste de la plaza.

Las subvenciones contempladas en esta convocatoria son incompatibles con cualquier otra ayuda del Ayuntamiento de Soria destinada al mismo fin.

Soria, 15 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1974

BOPSO-110-27092017



EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 8 de septiembre de 2017 por el que se aprueba la convocatoria de ayudas para financiar gastos a familias con hijos de 0 a 6 años.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en la página web del Ayuntamiento de Soria (<http://www.soria.es/gobierno/tramites>).

BDNS (Identif.): 362342.

1º.- Objeto de la ayuda.

Concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a subvencionar gastos a personas físicas con hijos entre 0 y 6 años que cursen primer y/o segundo ciclo de educación infantil en el municipio de Soria.

2º.- Dotación presupuestaria.

La cuantía global de las ayudas será de 30.000,00 €.

3º.- Beneficiarios.

Requisitos establecidos en la Base Tercera de la convocatoria.

4º.- Forma y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán conforme al modelo normalizado (Anexo I).

Se presentará una solicitud por cada niño y tipo de ayuda solicitada.

El plazo de presentación será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

5º.- Valoración de solicitudes.

Para la valoración de la situación sociofamiliar se aplicará el baremo establecido en la Base Quinta de la convocatoria.

6º.- Cuantía de la subvención.

Si la solicitud va destinada a financiar gastos en escuelas, guarderías o centros de educación infantil correspondientes al primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años), la cuantía de la ayuda será del 25% del coste de las facturas (de enero a junio de 2017, ambas incluidas) sobre un coste máximo por factura de 180 €/mes.

Si la solicitud va destinada a financiar gastos de libros, material y/o equipamiento escolar de los niño/as que cursan o van a cursar en el próximo curso escolar segundo ciclo de educación infantil (3 a 6 años), la cuantía de la ayuda será una cantidad fija de 100 € por solicitud aprobada.

7º.- Tramitación y resolución de reconocimiento de la subvención.

El plazo máximo para resolver la convocatoria será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8º.- Compatibilidad.

Las subvenciones contempladas en esta convocatoria son compatibles con otras ayudas públicas o privadas que el beneficiario pueda obtener para el mismo fin, siempre que en conjunto no superen el 100% del gasto.

Las subvenciones contempladas en esta convocatoria son incompatibles con cualquier otra ayuda del Ayuntamiento de Soria destinada al mismo fin.

Soria, 15 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

1975

BOPSO-110-27092017



Vicente Soto Naranjo, solicita licencia municipal para la actividad de centro de entrenamiento personal, a ubicar en local sito en la Avda. Valladolid, nº 5, bajo de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Decreto del Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 15 de septiembre de 2017.– La Concejala delegada, Ana Alegre Martínez. 1972

Fast Food Numancia, S.L., solicita licencia para el ejercicio de pizzería, sin bebidas alcohólicas, denominado "Domino's Pizza Soria" en local sito en la Pza. del Portillo, nº 2, local 3 de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 28 del Decreto del Legislativo 1/2015 1 de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en el Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presentar en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 14 de septiembre de 2017.– La Concejala delegada, Ana Alegre Martínez. 1973

ALMARZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 47 del R.D. Legislativo 2.568/86, de 28 de noviembre, por la presente,

HE RESUELTO:

Primero.- Delegar el uso de mis funciones y atribuciones a favor del Primer Teniente de Alcalde doña Laura Díez Romera, del 17 al 23 de septiembre de 2017, ambos inclusive, que permaneceré ausente de la localidad por motivos de vacaciones.

Segundo.- La delegación de atribuciones surtirá efectos a partir del día siguiente al de la fecha, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de edictos de la Corporación.

Almarza, 14 de septiembre de 2017.– La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez. 1958

ALMAZÁN

Aprobados por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 20 de septiembre del 2017, los padrones y listas cobratorias de los tributos locales correspondientes al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica y urbana, e Impuesto sobre Actividades Económicas, referidos todos ellos al ejercicio de 2017, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los mismos a trámite de información pública, por medio del presente anuncio, se exponen al público por el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que quienes se esti-



- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia. Secretaría.
 - 2) Domicilio. Plaza Mayor 9.
 - 3) Localidad y código postal. Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.
 - 4) Teléfono. 975 340107.
 - 5) Telefax. 975 340871.
 - 6) Correo electrónico. secretaria@burgosma.es.
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://www.burgodeosma.com> (Sede Electrónica/Perfil del Contratista).
 - d) Número de expediente. 429/2017.
2. *Objeto del contrato:*
- a) Tipo. Suministro.
 - b) Descripción. Suministro de energía eléctrica para los distintos puntos de consumo de baja y alta tensión.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.
 - d) Lugar de ejecución/entrega:
 - 1) Domicilio. Diversos puntos donde se necesita el suministro eléctrico.
 - 2) Localidad y código postal. Varias localidades del municipio.
 - e) Plazo de ejecución/entrega. Un año.
 - f) Admisión de prórroga. Sí (un año).
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No.
 - i) CPV (Referencia de Nomenclatura). 09310000-5.
3. *Tramitación y procedimiento:*
- a) Tramitación. Urgente.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Subasta electrónica. No.
 - d) Criterios de adjudicación. Un único criterio de adjudicación, el precio.
4. *Valor estimado del contrato:* 200.000,00 euros.
5. *Presupuesto base de licitación:*
- a) Importe neto 200.000,00 euros. Importe total 242.000,00 euros.
6. *Garantías exigidas.*
- Provisional (importe) No.
- Definitiva (%) 5% precio de adjudicación, IVA excluido.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



8. *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación. 8 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

b) Modalidad de presentación. En mano en el registro general o por correo.

c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

1. Dependencia. Casa Consistorial.

2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.

3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.

4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.

e) Admisión de variantes, si procede. No.

9. *Apertura de ofertas:*

a) Descripción. Sobre B.

b) Dirección. Salón reuniones Casa Consistorial.

c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42300.

d) Fecha y hora. Se comunicara oportunamente mediante fax, correo electrónico o teléfono.

10. Gastos de publicidad. Max 200,00 €.

11. Otras informaciones. No.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 21 de septiembre del 2017.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1980

De conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de septiembre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento de licitación, mediante tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de mantenimiento de la Terminal de Autobuses y explotación de Bar-Cafetería conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo. Ayuntamiento de El Burgo de Osma- Ciudad de Osma.

b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia. Secretaría.

2) Domicilio. Plaza Mayor 9.

3) Localidad y código postal. Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.

4) Teléfono. 975 340107.

5) Telefax. 975 340871.

6) Correo electrónico. secretaria@burgosma.es.

7) Dirección de Internet del perfil del contratante. <http://www.burgodeosma.com> (Sede Electronica/Perfil del Contratista).

d) Número de expediente. 423/2017.



2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativo Especial.
- b) Descripción. Contrato de mantenimiento de la Terminal de Autobuses y explotación de Bar-Cafetería.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades. No.
- d) Lugar de ejecución/entrega: Municipio del Burgo de Osma-Ciudad de Osma.
 - 1) Domicilio. Av. Juan Carlos I.
 - 2) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42360.
- e) Plazo de ejecución/entrega. Duración del contrato: 4 años.
- f) Admisión de prórroga. Sí.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso). No.
- h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso). No.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria.
 - b) Procedimiento. Abierto.
 - c) Subasta electrónica. No.
 - d) Criterios de adjudicación. Precio únicamente.
4. Valor estimado del contrato: 79.338,80. euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto 9.917,35 €/anuales. Importe total 12.000,00 euros.

6. Garantías exigidas.

Provisional (importe) No.

Definitiva (%) 5% precio adjudicación sin IVA.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría) (en su caso). No.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso). Sí.
- c) Otros requisitos específicos. No.
- d) Contratos reservados. No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación. 8 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.
- b) Modalidad de presentación. Oficina de Registro y por correo.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
 - 1. Dependencia. Casa Consistorial.
 - 2. Domicilio. Plaza Mayor nº 9.
 - 3. Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 42300.
 - 4. Dirección electrónica: secretaria@burgosma.es.
- d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido). No.
- e) Admisión de variantes, si procede. No.



9. *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción.
- b) Dirección. Salón reuniones-comisiones Casa Consistorial.
- c) Localidad y código postal. El Burgo de Osma-Ciudad de Osma. 42300.
- d) Fecha y hora. Se comunicará oportunamente.

10. *Otras informaciones.* No.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 21 de septiembre del 2017.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1981

CIGUDOSA

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2017 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación resumido por capítulos, además de la plantilla de personal íntegra.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2017

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos6.067,00	Gastos de personal15.446,82
Impuestos indirectos560,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...11.872,00
Tasas y otros ingresos.....3.740,00	Transferencias corrientes150,00
Transferencias corrientes16.129,46	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....6.030,00	Inversiones reales260,64
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital4.800,00
Transferencias de capital10,00	TOTAL GASTOS32.529,46
TOTAL INGRESOS32.529,46	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1. Secretario-Interventor: 1 (Agrupación Cigudosa, Dévanos, San Felices y Valdeprado; Grupo A1).

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del meritado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el citado Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Cigudosa, 18 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel. 1962

BOPSO-110-27092017



Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Cigudosa, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de septiembre de 2017, el texto de la nueva Ordenanza Fiscal núm. 3 sobre prestación personal en el Municipio de Ayuntamiento de Cigudosa (Soria), y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17.1 y 2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* del presente Anuncio de exposición.

Así mismo se indica que este Anuncio se encuentra expuesto en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, todo ello durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de que en dicho período de información pública no se llegara a presentar ninguna reclamación o alegación, esta nueva redacción de la citada Ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, procediéndose entonces a su publicación íntegra en este Boletín, entrando en vigor en el momento que en la misma se indica.

Cigudosa, 18 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Raúl Cabriada Miguel.

1963

REZNOS

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 15 de septiembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento del cultivo agrícola denominado "Los Costados", sito en el Polígono 2, Parcelas 10184 a 60184, propiedad de este Ayuntamiento inmueble bien patrimonial, ubicada en Polígono 2, Parcelas 10184 a 60184, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicadora:* Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Reznos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: C/ Plaza, 1.
 3. Localidad y código postal. 42137 Reznos (Soria).
 4. Teléfono: 975391064.
 5. Fax: 975391064.
 6. Correo electrónico: reznos@dipsoria.es

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Lo es el concurso para el arrendamiento de la explotación agrícola de 112,00 Has., en las parcelas 10184 a 60184, polígono 2 de Concentración Parcelaria de Reznos (Soria).

b) Duración del contrato: 5 años, campañas agrícolas 2017/2018 a 2022/2023.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.
4. *Importe del arrendamiento:* Siete mil euros (7.000,00 €/año), anuales.
5. *Fianza provisional.*
- a) Fianza provisional: 150,00 €.

BOPSO-110-27092017



6. *Requisitos específicos del contratista:* Los enumerados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Fecha límite de presentación. Durante los quince días naturales siguientes, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Secretaría.

2. Domicilio. C/ Plaza, 1.

3. Localidad y código postal. 42137 Reznos (Soria).

c) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. *Apertura de ofertas:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Reznos.

b) Domicilio: Plaza, 1.

c) Localidad: 42137 Reznos (Soria).

d) Fecha: Las proposiciones se abrirán por la mesa de contratación, en acto público, el siguiente martes hábil al de la apertura del sobre de documentación.

e) Hora: 12.

9. *Gastos de anuncio.* Serán por cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Se presentará conforme al siguiente modelo:

«D., con domicilio a efectos de notificaciones en, c/, nº, con DNI nº, en representación de la Entidad, con CIF nº, enterado del expediente para el arrendamiento de la explotación agrícola de 112,00 Has., en las parcelas 10184 a 60184, polígono 2, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº, de fecha, hago constar que conozco el Pliego que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato por el importe de euros.

En, a de de 20.....

Firma del licitador,

Fdo.:».

Los licitadores presentarán en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la personalidad jurídica del empresario.

b) Documentos que acrediten la representación.

c) Declaración responsable de no estar incurso en una prohibición para contratar de las recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

d) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional por importe de 150,00 €. Reznos, 15 de septiembre de 2017.– El Alcalde, Hermógenes Gil Velázquez. 1964